

Señores

CENTRO DE CONCILIACION DE LA PROCURADURIA DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CONVOCANTE. JUAN CARLOS GOMEZ MOLINA

CONVOCADO 1: OSCAR EMILIO PARRA VILLADA

CONVOCADO 2: ELSY CALAMBAS PECHENE

CONVOCADO 3: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NELCY LUCIA MORALES BETANCUR, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cali, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 73.259 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada del señor **JUAN CARLOS GOMEZ MOLINA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.746.844, en calidad de propietario del vehículo de placas **IVL718**, de manera respetuosa, conforme al poder a mí conferido, por medio del presente escrito formulo ante su Despacho **solicitud de Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho para citar a **OSCAR EMILIO PARRA VILLADA** y la Sra. **ELSY CALAMBAS PECHENE**, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, en calidad de propietario y conductor respectivamente del vehículo de placa **IIT342** y a la Compañía **MAPFRE SEGUROS** en calidad de compañía aseguradora del vehículo **IIT342**, de acuerdo a lo siguiente:

I. INFORMACIÓN DE LAS PARTES

CONVOCANTE: JUAN CARLOS GOMEZ MOLINA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.746.844, domiciliado en la Cra. 26M # 54-52 en la ciudad de Cali, Celular: 313-4008882 Correo electrónico: nelcymoralesb@hotmail.com

CONVOCADO 1: OSCAR EMILIO PARRA VILLADA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.739.142, con domicilio en la Calle 57 #6-05 de la ciudad de Cali, Celular: 315-5017056, correo electrónico: os-car@hotmail.com

CONVOCADO 2: ELSY CALAMBAS PECHENE, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.952.631, con domicilio en la Calle 57 #6-05 de la ciudad de Cali, Celular: 315-5017056, correo electrónico: os-car@hotmail.com

CONVOCADO 3: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., NIT. 891700037-9 Correo electrónico: njudiciales@mapfre.com.co / sgo@mapfre.com.co

II. PETICIONES

PRIMERA: Se solicita la fijación de la fecha de audiencia de conciliación, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, con el propósito de favorecer la conciliación como mecanismo de resolución de conflictos, promoviendo el acceso a la justicia y contribuyendo a la construcción de paz.

SEGUNDA: Se realice la debida notificación de citación de las personas convocadas y al convocante, a las direcciones físicas y/o electrónicas a las que se hace referencia en esta solicitud.

TERCERA: Que en el evento en que las partes convocadas o requeridas no se hagan presentes, se cite nuevamente a otra audiencia.

CUARTA: Que en el caso de que las partes convocadas no comparezcan a ninguna de las audiencias, se expida la respectiva constancia de no comparecencia.

QUINTA: Que en el evento en que no se logre conciliar, se expida la constancia de no conciliación.

SEXTA: Que en el evento en que se llegare a conciliar, se elabore y se expida copia auténtica del acta de conciliación de conformidad con la ley.

II. HECHOS

1. Accidente de tránsito ocurrido el día 10 de Septiembre del 2024 en la dirección Calle 56 con Carrera 3 de la ciudad de Cali, en donde la señora **ELSY CALAMBAS PECHENE** conductora del vehículo de placa **IIT342** no respetó la señal de pare y colisionó al vehículo de placas **IVL718** conducido por el señor **FELIPE BECERRA CASTAÑEDA** y de propiedad de **JUAN CARLOS GOMEZ MOLINA**.
2. Según consta en la tarjeta de propiedad aportada, el propietario del vehículo de placa **IIT342** es el señor **OSCAR EMILIO PARRA**
3. Producto del accidente de tránsito el vehículo de placa **IVL718** sufrió daños materiales, los cuales fueron reparados a través de un taller particular el día 14 de septiembre del 2024. Adjunto certificación por los trabajos realizados para la reparación del vehículo los cuales tuvieron un costo de **\$2.200.000**.
4. Aunque el vehículo de placa **IVL718** para la fecha de los hechos se encontraba asegurado con HDI SEGUROS antes LIBERTY SEGUROS S.A. el mismo no fue reparado por la compañía aseguradora. Adjunto certificación de no reclamación por el siniestro ocurrido el 10 de septiembre del 2024 la cual fue expedida por HDI SEGUROS antes LIBERTY SEGUROS S.A.

5. Por el tiempo en que el vehículo de placa **IVL718** estuvo en el taller para su reparación, tuve que asumir gastos de transporte para poder realizar los desplazamientos habituales, gastos que se demuestran con los recibos de pago adjuntos a esta solicitud de audiencia.

III. PRETENSIONES

Llevar a cabo audiencia de conciliación con el fin de llegar a un acuerdo sobre el accidente de tránsito ocurrido el día 10 de Septiembre del 2024, en la Calle 56 con Carrera 3 de la ciudad de Cali, en donde la señora ELSY CALAMBAS PECHENE conducía el vehículo de placa IIT342 y al no respetar la señal de pare, colisionó con el vehículo de placa IVL718 ocasionándole daños al mismo.

Solicito que la parte convocada me reconozca los perjuicios ocasionados y los gastos incurridos los cuales se derivaron del accidente de tránsito, y los cuales detallo de la siguiente manera:

- ✓ **Pago por reparación de vehículo IVL718 por valor de \$2.200.000** según certificación expedida por el Sr. Diego Fernando Salazar propietario del establecimiento de comercio Auto Check Cali.

V. COMPETENCIA

Este centro de conciliación es competente para conocer de la presente solicitud, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2220 del 2022.

VI. CUANTÍA

Estimo el valor de la reclamación presentada en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$2.200.000)** valor que el propietario del vehículo de placa IVL718 asumió por la reparación de los daños de su vehículo.

VII. ANEXOS

Me permito aportar con la presente solicitud, los siguientes documentos:

1. Poder conciliación Juan Carlos Gómez Molina
2. Tarjeta Propiedad
3. Cedula Propietario
4. Cedula Conductor
5. Licencia Conductor

6. certificación HDI Seguros Antes Liberty
7. cotización reparación Daños IVL178
8. certificación Pago Daños IVL718
9. Cámara Ccio Auto Check Cali
10. Tarjeta Propiedad Tercero
11. Cedula Conductor Tercero
12. Licencia Conductor Tercero
13. Tarjeta Profesional y copia cédula de abogado
- 14.

VIII. NOTIFICACIONES

La parte Convocante JUAN CARLOS GOMEZ MOLINA recibirá notificaciones en la dirección: Carrera 26M # 54-52 en la ciudad de Cali, Celular: XXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXX

Convocado 1: OSCAR EMILIO PARRA VILLADA, en la Calle 57 #6-05 de la ciudad de Cali, Celular: 315-5017056, correo electrónico: os-car@hotmail.com

Convocado 2: ELSY CALAMBAS PECHENE, en la Calle 57 #6-05 de la ciudad de Cali, Celular: 315-5017056, se desconoce dirección de correo electrónico.

Convocado 3: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., NIT. 891700037-9 Correo electrónico: njudiciales@mapfre.com.co / sgo@mapfre.com.co

Atentamente,

NELCY LUCIA MORALES BETANCUR

C. C. No. 31.933.024 de Cali

T.P. 73.259 del C.S.J.

Email: nelcymoralesb@hotmail.com